



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2023, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras del premio Joaquín Sama a la innovación educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2023060143)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, una vez elaborado el texto del proyecto de Orden por las que se establecen las bases reguladoras del premio Joaquín Sama a la innovación educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

### RESUELVO:

**Primero.** Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto de la orden indicada y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

El sometimiento al trámite abreviado viene justificado por la Resolución de 29 de diciembre de 2022, de esta Secretaría General por la que se acuerda la tramitación de urgencia del proyecto de orden.

El texto del referido proyecto estará a disposición de los interesados en la siguiente dirección de internet: [http:// gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-educación-y-empleo](http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-educación-y-empleo)

**Segundo.** Las alegaciones o sugerencias podrán presentarse a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [coordinacionsge@juntaex.es](mailto:coordinacionsge@juntaex.es)

Mérida, 11 de enero de 2023. El Secretario General, RUBEN RUBIO POLO.

• • •

